



Uelate maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.**

procedera contra ellos con el mayor rigor =

Carbon & Lentisco

La Cuid Dip que para que el comun & Vecinos logre el beneficio & sustitucion de Carbon & Lentisco se saque al Pregon para que por la Persona que quisiere abastecer & dha especie se execute arreglandose a las Condiciones que se pudiesen en el acto del remate y se execute en el portor & mejor beneficio =

Canonjias & go Sision

En esta Ayuntamiento se ha visto la Segaria despachada a esta Cuid por los S. res Abad y Cavildo de la colegial de ella en la que participa haverse dignado la Magestad del Rey condescender a la Vbeniente suplica de dho Cavildo por medio de la Interposicion del Ill. S. obpo de esta Diocesis dando su Real permiso para que por su S. ra H. Mage. pudiesen elegir en Magistral y Doctoral las dos primeras Canonjias que en qualquiera men y forma vacaren en dha Iglesia y que estas se prohibiesen por Concurso & oposicion en lo suscribo Cua tan sigular noticia participaran a esta Cuid para que reciba el especialissimo que se corresponde con lo demas que en dha Segaria se expresa; y de su contenido Inteligendia esta dha Ciudad = Acordo se responde a dho S. res Abad y Cavildo por los Cavalleros & misarios de Segarias haverle sido & mucha complacencia tan particular noticia como lo acredita lo Interesado que en todos tiempos se ha mostrado en los maiores Sum. tos de dho Cavildo a quien ha deseado y desea las mas halzados timbres; y para que tan especial honor siempre se tenga presente seria muy del agrado de esta Cuid que se le franqueara Vn tanto de la Real de

